



Asunción, 4 de Mayo de 2022.

DICTAMEN Nº 65

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vuestra **Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública**, con relación al Mensaje Nº 2.561 de la Honorable Cámara de Diputados de fecha 16 de marzo de 2022, por el cual remite la Resolución Nº 3.101 **“QUE RECHAZA LA OBJECCIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY Nº 6.859 ‘QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, PARTE DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 786, PADRÓN Nº 948, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO TACUATÍ LOMA, DISTRITO DE HORQUETA, DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN, PARA APERTURA DE UN CAMINO VECINAL, QUE UNE A LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO ALEMÁN CUE – CALLE 9 CON LA POBLACIÓN DE KURUPAY LOMA DEL MENCIONADO DISTRITO”**, os aconseja rechazar la Objeción Total formulada por el Poder Ejecutivo.

Miembros de la Comisión, en su oportunidad, expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avala el sentido adoptado, el siguiente senador:

MIEMBRO

FERNANDO ARMINDO LUGO MÉNDEZ

OBS: Para lo que hubiere lugar el audio y vídeo de la reunión de Comisión se encuentran disponibles en el sitio web del Senado.

EXP. Nº S-CD 22-6552